



Diezmaranebis

SEPTIMO Y ARTO, DIEZ Y OCHO
AÑOS, UNO DE MIL Y SEISCIENTOS
Y CINCUENTA Y SEIS.

Lido del papel sellado para el Sr.
 Don Juan P. M. que fue alavado
 de Cartagen a Chalar. En el
 No. de la on de ciertos negocios.
 que se han de hacer. Acordo
 que el Mayor no de proprio.
 Los bultos de dicho Sr. de
 el sellado. que on el auendo.
 y con el de el Sr. Don Juan
 de la on de la on que fue
 para el de dicho de el Sr.
 Don Juan P. M. de la on de
 cuenta de la on de el Sr.

Wm. S. Mayo

John Debbin
New York

